

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 32

SESION DE ASUNTOS GENERALES

VIERNES 21 DE SETIEMBRE DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el Acta de la anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios, en relación con algunos de los cuales intervienen los señores Medelius, Feijóo Reyna y Sotil; proyectos; proposiciones, respecto de algunas de las cuales intervienen los señores Parodi, Cevallos Chávez, Medelius, Santiváñez y Arca Parro; mociones de Orden del Día; dictámenes, en relación con algunos de los que intervienen los señores Rodríguez don Segundo Sergio, Medelius, Venero, Arca Parró y del Solar; y solicitudes.— Se tramita un pedido escrito del señor Fuentes Aragón, alrededor del cual intervienen los señores Pastor, Mercado, Feijóo Reyna, Cevallos Chávez, Delgado don M. Wenceslao, Portocarrero, Dalmau y Vara Cadillo.— Intervienen formulando pedidos diversos, los señores Arca Parró, Medelius, Portocarrero, Vara Cadillo y Mendivil.

ORDEN DEL DIA.— Sin debate se acuerdan las licencias solicitadas por los señores Meneses Cornejo, Ocampo y Revilla don M. Pompeyo.— Sin discusión, se aprueba la redacción de la ley que amplía los efectos de la No. 7844, relativa a los contratos de compra-venta de terrenos en las urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y Balnearios. — A solicitud del señor Rodríguez don Segundo Sergio, se acuerda tramitar la autógrafa sin esperar la aprobación del Acta.— Previas las intervenciones de los señores Arca Parró, Sayán Alvarez, Castillo, Balbuena y Feijóo Reyna, se a-

prueba, con modificaciones, la Moción de Orden del Día para que los catedráticos titulares de las diversas Facultades de la Universidad Mayor de San Marcos, elijan sus Decanos y organicen el Consejo Universitario conforme al Estatuto formulado por la Comisión Mixta; manteniéndose, hasta que se constituya aquél, la integridad del Consejo de Administración actual.— A solicitud del señor Sayán Alvarez, se acuerda tramitar esta Moción de Orden del Día, sin esperar la aprobación del Acta.— El señor Castillo plantea, como una Orden del Día verbal, que se invite al Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, para que haga una declaración relativa a si las elecciones parciales próximas a realizarse, se van a verificar o no el 30 de Setiembre, conforme a ley.— Previa las intervenciones del señor Tirado, del Presidente, y los señores Medelius, Castillo, del Solar y Arca Parró, el señor Saavedra Pinón, Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, anuncia que en la próxima sesión dará a la Asamblea, la información que se solicita.— El señor Presidente da por terminado el incidente.— Se da lectura al proyecto que concede pensión de montepío a la viuda e hijos del Guardia de Seguridad Constantino Cáceres Béjar y al correspondiente dictamen de la Comisión de Gobierno.— A solicitud del señor Solís se computa el quórum; y no habiéndolo en la Sala, se levanta la sesión.

Siendo las 7 y 20 p. m. con los SECRETARIOS señores DELGADO (don Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Parodi, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Burga Hurtado, Carrillo Benavides, Castillo, Cevallos Chávez, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romana, Echaiz, Esparza, Feijóo Reyna, Gamarra, González Honderman, Guera, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Madueño, Maldonado, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Montenegro, Muñiz, Ortega, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Santiváñez, Sayán Alvarez, Sierra, Sisniegas, del Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Vara Cadillo, Velasco Aragón, Venero, Villagaría, Villena y Zárate.

FALTARON A LA LISTA: los señores Avila, Bazán, Belón, Beroldo, Bueno, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Cáceres Gaudet, Cordero, Cosio, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Eguiguren, Flores, Frisancho, Fuentes Aragón Guevara, Lira, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Maraví, Meneses Cornejo, Monteagudo, Montes, Ocampo, Padilla Abrill, Peña, Revilla (don Pompeyo), Romero, Rosenthal, Saavedra Pinón, Tamayo, Velarde, Velasco, Vivero Lostaunau y Wieland.

CON AVISO: los señores Calmell del Solar, Freyre, Abrill Vizcara y Trelles (don Efraín).

POR ESTAR ENFERMOS: los señores Castro Pozo, Escardó Salazar y González Orbegozo.

CON LICENCIA: los señores Bustamante de la Fuente, Canales, Casanova, Hoyos Osos, Ruloba y Sánchez Cerro.

El señor **PRESIDENTE.** — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa).

Se va a leer el Acta de la anterior.

—El **RELATOR** dá lectura al mencionado documento.

El señor **PRESIDENTE.** — En observación el Acta. (Pausa). Si no se formula ninguna, se tendrá por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El **RELATOR** dá cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando al pedido de los señores Castillo, Arca Parró, Vara Cadillo, Castro Pozo y Velasco Aragón, relativo a la denuncia por flagelación y muerte del indígena Gabino Villafuerte.

Con conocimiento de los señores Representantes Socialistas, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del señor Echaiz, tendiente a que se mejore el servicio de Correos y Telégrafos en el departamento de Amazonas.

Con conocimiento del aludido señor Congresante, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la recomendación

del señor Frisancho, a efecto de que los Concejos Municipales gocen de estabilidad, para llenar debidamente las funciones que la ley les encomienda.

Con conocimiento del señor Representante por Puno, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la solicitud del señor Arca Parró, para que se dispusiera la libertad del ciudadano Manuel Manrique.

Con conocimiento del señor representante por Ayacucho, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Guerra, respecto a la difícil situación en que se encuentra los comuneros de Cochahuasi.

Con conocimiento del señor representante por Lima, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, remitiendo, rubricado por el señor Presidente de la República, el proyecto sobre reconocimiento de los servicios que don Rafael H. Ortega, ha prestado a la Nación.

A la Comisión de Gobierno.

—Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, etc., contestando al pedido del señor Sisniegas, relativo a que se haga efectiva la responsabilidad que incumbe a quienes han intervenido en el manejo de los fondos destinados a obras públicas en la ciudad de Chota.

Con conocimiento del señor Representante por Cajamarca, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la recomendación formulada por la representación del departamento de Ancash, sobre la incapacidad del actual Obispo de esa Diócesis.

Con conocimiento de los señores Congresantes aludidos, al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, informando, a solicitud del señor Feijóo Reyna, sobre la conveniencia de declarar zona tabacalera el departamento de Amazonas.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Pido que se dé lectura al oficio y al informe a que se refiere el señor Ministro de Hacienda.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El señor MEDELIUS. — Muy agradecido.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 18 de Setiembre de 1934.

Of. 946.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

En respuesta al apreciable oficio de Uds. No. 686, fecha 14 de Agosto del presente año, transcriptorio del pedido formulado por el señor Representante por Amazonas, don Ricardo Feijóo Reyna, tendiente a que se declare zona tabacalera el departamento que representa, me es grato remitir a Uds., con el presente, copia del informe emitido por la Caja de Depósitos y Consignacio-

nes, Departamento de Recaudación, sobre el particular.

Presento a Uds. las seguridades de mi mayor consideración.

Dios guarde a Uds.

Benjamín Roca.

Caja de Depósitos y Consignaciones

Departamento de Recaudación

Señor Director General de Hacienda.

Cumplimos con absolver el trámite de informe solicitado por usted, sobre el pedido formulado en la Asamblea Constituyente, por el señor Representante por Amazonas don Ricardo Feijóo Reyna, con el objeto de que se declare zona tabacalera el mencionado departamento.

En los antecedentes que usted ha mandado agregar, según su proveído de fecha 16 de los corrientes, corre inserto el informe que esta Caja emitió el 12 de Enero de 1933, sobre un pedido idéntico del mismo señor Representante, sobre el cual se reitera la opinión contraria ya expresada en anteriores ocasiones respecto al mismo asunto. No han cambiado, hasta ahora, las circunstancias que sustentaron dicha opinión contraria de la Caja; estimamos que no es posible declarar nuevas zonas tabacaleras en la República, porque ello envuelve, conforme a la ley del Estanco, la obligación de comprar el tabaco que se coseche; y no es necesario, por ahora, aumentar las compras de tabaco nacional, ni los recursos del Estanco permiten invertir, en este objeto, mayores sumas que las ya consigna-

das en el Presupuesto General de la República.

Para declarar tabacalera una zona, se hace preciso llevar a cabo ciertos estudios imprescindibles, tendientes a determinar la bondad del tabaco destinado a la elaboración de cigarrillos y que, en realidad, sea por lo menos igual al de las regiones ya establecidas. En tal caso, sería necesario implantar una ESTACION EXPERIMENTAL en la nueva zona, como se ha hecho ya en Tumbes; comisionar a personal técnico que la dirija y que instruya a los agricultores a ejecutar las demás instalaciones indispensables para que el sembrío, cultivo y beneficio del tabaco se haga bajo las normas científicas. Todo esto demanda fuerte gasto y, además, como es escaso el personal de técnicos en el ramo de que actualmente se dispone en el país, no se podría atender a las nuevas zonas, ya que los únicos que han acreditado su competencia, están prestando sus servicios en otras regiones, donde también son indispensables. Creemos, por eso, que más provechoso es, tanto para los intereses fiscales como para la agricultura nacional, consagrarse a mejorar e intensificar los cultivos de tabaco en la zona de Tumbes, Tarapoto y Jaén, que desde antiguo se dedican a esta actividad y surten las necesidades del Estanco, aplicando todos los recursos de que actualmente disponen, dentro de un plan científico que ya esta Caja tiene trazado, que disgregar esos recursos en forma que su inversión no resulte provechosa para ninguna de las zonas que se trata de beneficiar.

Con el trascurso del tiempo, el desarrollo de las actividades del Estanco requerirá, seguramente,

mayores cantidades de tabaco nacional; y el incremento de los ingresos fiscales, así como la conclusión de las labores de mejoramiento en las actuales regiones productoras, permitirá declarar nuevas zonas tabacaleras y dedicarle a ellas toda la atención que merecen.

Lima, 31 de Agosto de 1934.

Caja de Depósitos y Consignaciones. Departamento de Recaudación.

Jorge Arróspide.
Gerente.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por Amazonas.

El señor FELJOO REYNA. — El informe a que acaba de darse lectura, va en contra de los intereses de una importante región del Perú. Parece, señor, que los acuerdos del Congreso no tuvieran ningún valor para el Poder Ejecutivo. El Congreso Constituyente acordó, el año pasado, que se declarara zona tabacalera al departamento de Amazonas; y lo acordó, porque en esa región se produce el tabaco en grandes proporciones y en calidad de excelente. No obstante, el Ministerio de Hacienda, hoy como ayer, alegando informes técnicos, desprovistos de contenido realista en lo que al Perú se refiere, formulados por empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones, que no conocen nuestro Oriente; se ha negado a expedir la resolución correspondiente. El Ministro de Hacienda está obligado a cumplir el acuerdo del Congreso. Yo creo, señor, que el Congreso tiene el derecho de hacer respetar sus a-

cuerdos. El dilema está planteado: o el Ministro o el Congreso.

Por otra parte, hay que tener presente que el tabaco que se produce en Tumbes, según se ha dicho aquí, no es de mejor calidad que el que se produce en el Oriente; y, sin embargo, el Ministerio de Hacienda ha autorizado que se siembren seis millones de plantas en Tumbes. Yo me pregunto ¿por qué estas preferencias odiosas en el país? El actual Ministro de Hacienda, parece que tiene cierto ensañamiento contra el departamento de Amazonas. Ayer, cuando la Junta de Gobierno del señor Samanez Ocampo, en su condición de Consejero de Hacienda, fué quién opinó porque dicha Junta se aproplara de los fondos pro-damnificados por el terremoto de Chachapoyas; y ahora, como Ministro, alegando informes técnicos sin ninguna importancia, se niega a cumplir un acuerdo del Congreso en el sentido de declarar zona tabacalera al departamento de Amazonas, sin duda alguna, uno de los más importantes y de los más ricos del Perú.

Protesto, señor, de esa actitud del Ministro y de la nota que acaba de leerse; y llamo la atención del Congreso para que, en resguardo de su prestigio, haga cumplir sus acuerdos y fulmine a ese Ministro! (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Con conocimiento del Congreso, al Archivo; debiendo quedar constancia de las palabras del señor representante por Amazonas.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR da cuenta de los siguientes oficios:

—Del mismo señor Ministro de Hacienda, contestando a la soli-

cidad de los señores Doig y Lora y Delgado Gutiérrez, a efecto de que se consigne en el Presupuesto General para 1935, la partida correspondiente con destino a la construcción del local del Colegio del "Carmen" de Lambayeque.

Con conocimiento de los referidos señores representantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, informando, a pedido del señor Sotil, acerca del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el rematista del opio en la República.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Junín tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Comenzaré por manifestar mi profunda extrañeza por los términos con que el señor Ministro de Hacienda se expresa en el informe de que se ha dado cuenta. Probablemente, los empleados subalternos, al evacuar el informe, han incurrido en el error en que han hecho caer al señor Ministro... Pero, antes de continuar, señor, pido que se lean el oficio y el informe a que me refiero.

El señor PRESIDENTE. — Se vá a leer.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 19 de Setiembre de 1934.

Of. 956.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

En respuesta al atento oficio de Uds., No. 707, fecha 3 del presente, transcriptorio del pedido formulado por el señor Representante por Junín, don Domingo Sotil, sobre cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Rematista del Opio en la República, *cumpro con transcribir a Uds., Señores Secretarios, a continuación, el informe emitido por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, sobre el particular, y que dice:*

“Señor Director General de Hacienda. — Absolvemos el trámite de informe decretado por Ud. en el oficio adjunto, No. 707, fecha 3 del mes en curso, dirigido a ese Ministerio por los Señores Secretarios del Congreso Constituyente, con motivo de un pedido formulado, por el Representante señor Domingo Sotil, por habersele informado que el actual rematista de la reventa del opio, no cumple con efectuar las compras de este artículo, que está obligado a hacer al Estanco.

Al respecto manifestamos a Ud. que el citado rematista ha verificado sus compras normalmente. En efecto, como sabe el Despacho de su digno cargo, estas deben ser de ochenta libras de opio, al precio de S. 642, por libra, durante cada período de treinta días. Estos plazos comenzaron a contarse a partir del 13 de Julio último, conforme al oficio de Ud. No. 1-1349, del 18 de Julio último, y a nuestra respuesta No. 3749, del 23 del mismo. Y el rematista ha efectuado, desde entonces, las siguientes compras de opio:

El 31 de Julio 25 libras a 642.00 c/u. S. 16,050.00.

El 10 de Agosto 20 libras a S. 642.00 c/u. S. 12,840.00.

Total 45 libras a S. 642 c/u. S. Total 28,890.00.

Con treinticinco libras de Opio que el Concesionario actual recibió de su antecesor, conforme a las bases del remate y al acta que nos fué grato enviar a Ud. con oficio No. 3744, del 24 de Julio último, se completan las ochenta libras que el concesionario debió adquirir dentro del período comprendido entre el 13 de Julio y el 12 de Agosto últimos. Las compras correspondientes a los días corridos del 13 de Agosto al 12 del actual, las ha hecho en la forma siguiente:

El 31 de Agosto 48 libras a S. 642.00 c/u. S. 30,816.00.

El 12 del pte. 32 libras a S. 642. c/u. S. 20,544.— Total 80 libras a S. 642.00 c/u. S. Total S. 51,360.00.

Lima, 13 de Setiembre de 1934.

—Caja de Depósitos y Consignaciones. — Departamento de Recaudación. — Jorge Arróspide.”

Dios guarde a Uds.

Benjamín Roca.

El señor SOTIL. — Esta parte que se refiere a las ventas, porque, verdaderamente, este asunto, que de suyo es tan grave y amenaza perjudicar los intereses del Estado, requiere que los hombres de la Representación Nacional levanten su voz, bien alto, y llamen la atención, para que los que puedan ser responsables subsanen sus errores. Por eso, señor Presidente, he pedido que se dé nuevamente lectura; y muy agradecido por haber accedido a mi petición.

(Preguntando a la Mesa) An-

tes del 31 de Julio ¿en qué fecha se despachó opio?

El señor PRESIDENTE. — La primera venta, según el oficio del señor Ministro, se hizo el 31 de Julio.

El señor SOTIL. — Gracias, señor Presidente. Voy a continuar: el rematista anterior hizo abandono de la concesión en Mayo. En este mes y el siguiente no compró opio; pero, siguió haciendo el servicio de consumo sin haber comprado opio, como lo puedo comprobar con documentos. Desgraciadamente, no creí que se tratara en esta sesión este asunto, y toda la documentación la he dejado en casa. Como repito, el anterior rematista no compró opio; pero, si le entregó a su sucesor 35 libras de existencia, con autorización de la Dirección de Salubridad Pública. ¿De dónde sacó esta existencia, cuando hacía mes y medio que no compraba y seguía surtiendo al consumo? Esta falta de cumplimiento del contratista, dió lugar a que el señor Ministro cancelara el contrato, decomisando los 10.000 soles de depósito.

Todo esto demuestra que se trata de un juego; esos diez mil soles que quedan a disposición del Estado, ingresando a las Arcas Fiscales, no significan para el contratista pérdida de ningún género, puesto que él se ha ganado en dos meses, ciento veinte mil soles. Esto es lo que he venido estudiando y persiguiendo. Por eso creo que el señor Ministro ha sido mal informado cuando contesta en esa forma.

Pido, pues, señor Presidente, que vuelva el oficio al señor Ministro, y que conteste, nuevamente, diciendo cuáles fueron las

ventas de Mayo y cuánto representa de pérdida para el Estado la falta de cumplimiento por parte del contratista, de lo que está obligado a comprar. Que diga, también, el señor Ministro, qué organismo está obligado a supervigilar esta clase de contratos y cuáles son las medidas que se toman; y, también, que diga por qué no se ha cumplido con someter, inmediatamente, al juicio correspondiente a todos los empleados públicos de ese Ramo que denoten responsabilidad en la vigilancia del consumo y en la vigilancia de los fumaderos de opio.

Cuando conteste el señor Ministro, presentaré datos indestructibles que tengo en mi poder, para que se convenza el señor Ministro que los Representantes de la Nación son celosos en la defensa de los intereses nacionales y que no sólo es él el que entiende en asuntos de la Administración Pública. También los Representantes nos sobramos para decirle lo que debe hacer! (Aplausos prolongados en las Galerías y en los bancos de los señores representantes).

Aprovecho del uso de la palabra para declarar que en mi vida particular y en la accidentada que he tenido como hombre de negocios, jamás se ha dicho, ni se ha oído ninguna apreciación desfavorable a mi manera de proceder. Sin embargo, hoy que estoy defendiendo los intereses del Estado; cuando le estoy diciendo al señor Ministro de Hacienda que me parece que mejor sería contener el desorden en la venta de cigarrillos, a diario me encuentro en mi domicilio, con anónimos en los que se dice que se me regala cinco mil soles por los compradores de cigarrillos. ¡Esto es una ignominia, señor Presidente!

Ayer, también, levanté mi voz para manifestar que en los remates de opio, en los que están figurando "testas", existían situaciones gravísimas contra los intereses del Estado. Pero, señor Presidente: también por la prensa se me insulta. Esto es lo que ganamos los representantes que estamos aquí cumpliendo honradamente nuestro deber. Si, señor Presidente, estamos aquí para garantía de los intereses nacionales y la defensa del pueblo! (Aplausos en las Galerías). ¡Pero esta es la recompensa! (Aplausos).

Repito, señor Presidente, que vuelva el oficio al señor Ministro para que informe sobre los puntos que he tocado; y, oportunamente, presentaré a la Mesa los cuadros y documentos que tengo, para probar el grave error que ha sufrido el señor Ministro; y que sepa este funcionario que estamos resueltos a no dejarnos sorprender por errores de esta clase. (Aplausos prolongados en los bancos de los señores representantes y en las Galerías).

El señor PRESIDENTE. — Con conocimiento del Congreso, pasa al Archivo la nota en referencia; y respecto al pedido que ha formulado el señor Sotil, se pasará el oficio que se solicita.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR dá cuenta de los siguientes oficios:

—Del mismo señor Ministro de Hacienda, contestando al pedido del señor Madrid Miró, sobre asignación de fondos Pro-desocupados a la provincia litoral de Tumbes.

Con conocimiento del referido señor Congresante se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del señor Pastor, sobre la conveniencia de mandar imprimir la Memoria de la Inspección Fiscal de Compañías de Seguros.

Con conocimiento del señor Representante por Puno, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, remitiendo, para su aprobación, la Resolución Suprema, que manda despachar, con la rebaja del 50 por ciento del impuesto fiscal respectivo, hasta tres mil quintales de azúcar y diez mil mazos de chancaca que se internen para la Feria de Juliaca.

Se envió a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

—Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido de los señores Arca Parró, Castillo, Vara Cadillo y Castro Pozo, sobre reparación del muelle de Chala.

Con conocimiento de los señores Representantes Socialistas, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la solicitud de los señores Roca y Paredes, relativo al conflicto suscitado entre los obreros de la Negociación Paramonga, Upaca y Huayto y la Gerencia de la Empresa.

Con conocimiento de dichos señores Asambleístas, se mandó archivar.

—Del señor representante por Arequipa, don Carlos Meneses Cornejo, solicitando quince días de licencia, por motivos de salud.

A la Orden del Día.

—Del señor representante por Apurímac, don Mariano Ocampo, pidiendo veinte días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

A la Orden del Día.

—Del señor representante por Arequipa, don M. Pompeyo Revilla, solicitando treinta días de licencia por tener que ausentarse de la capital.

A la Orden del Día.

PROYECTOS

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida No. 317 del Pliego de Hacienda, del Presupuesto General vigente, por la suma de S/. 1'000.000.00.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Ministro, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autorizando al Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de S/. 28,299.98, a la partida No. 76-B, del Pliego de Fomento, del Presupuesto General vigente.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

PROPOSICIONES

—Del señor Parodi, mandando consignar en los Presupuestos Generales o Departamentales, durante los años 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939, la cantidad de 25.000.00 soles mensuales y aplicando, igualmente, otras rentas

para diversas obras públicas en el departamento de Ayacucho.

El señor PARODI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Parodi puede hacer uso de la palabra.

El señor PARODI. — No he de pretender, señor Presidente, resaltar los méritos de Ayacucho, que lo hacen acreedor a que el Estado coopere eficazmente a su desarrollo material y moral. La ciudad de Ayacucho, que está llamada a estrechar los lazos de unión entre Cuzco y Lima, tuvo papel preponderante durante la vida del Perú en su época colonial; y después, no fué menos importante durante las luchas por la emancipación nacional, pues bien sabemos que en ese departamento se selló, para siempre, la independencia sudamericana con todas sus grandes proyecciones sociales hasta el presente. En consecuencia, señor, yo espero que mis compañeros del Congreso, apoyarán con su voto el proyecto que he tenido el honor de presentar, para el mejoramiento moral y material de ese importante departamento que, aparte de su espíritu esencialmente artístico, al par que agrícola e industrial, ha producido, también, grandes hombres al país, como los Cáceres, Fajardo, Galarza, Herrera y otros.

—Admitida a debate la proposición del señor representante por Ayacucho, pasó a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—Del señor Merino, derogando la última parte del inciso 13o. del artículo 123o. de la Constitución del Estado.

En primera lectura.

—Del señor Cevallos Chávez, dictando diversas disposiciones sobre nombramiento provisional de preceptores, así como prohibiendo el nombramiento de maestras para enseñar en escuelas de varones, a partir del tercer año de instrucción primaria.

El señor CEVALLOS CHAVEZ — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por Cajamarca.

El señor CEVALLOS CHAVEZ — Sucede, con frecuencia, en la República, que cuando un maestro obtiene licencia por unos ocho o diez días, las autoridades escolares, los Comisionados Escolares, no pueden nombrar a quienes deben reemplazarlos en su ausencia; de manera que la escuela permanece sin maestro durante esos ocho o diez días; y se ha dado el caso, en mi provincia, que han pasado cuatro o cinco meses sin que se provea la plaza. Naturalmente, el Comisionado Escolar hace las propuestas respectivas a la Dirección de Enseñanza, donde está centralizado, completamente, todo lo que refiere a la educación en el país. Mientras se hacen los telegramas y las consultas por oficio, y se lleva la resolución a la autoridad superior, pasan muchos meses; y las escuelas permanecen sin que se provean los respectivos maestros. Por esto es que yo he presentado este proyecto de ley, a fin de que los Comisionados Escolares puedan nombrar, provisionalmente, maestros, en los casos a que me refiero, hasta que la Dirección General de Enseñanza provea a los que crea conveniente. Esta medida ya existía antes, y los Inspectores de Enseñanza estaban autorizados para hacer esos nombramientos

provisionales. No hago, pues, más que revivir lo que ya existía. También he redactado otro artículo, que se refiere al nombramiento de maestras en las escuelas de varones, para que puedan hacerse únicamente tratándose de los dos primeros años de la enseñanza elemental. Me fundo en que, generalmente, las maestras están desplazando a los maestros en las escuelas para varones. He visto, últimamente, un caso en que un maestro, con 24 años de servicios, a quien yo he conocido en provincias y cuyo padre dedicó toda su vida al magisterio, en forma tan meritoria, que en el lugar se ha dado su nombre a una Plazuela y aún se le ha erigido un monumento, he visto, decía, que ese Maestro que tiene 24 años de práctica en la enseñanza, se le ha desplazado, nombrándose a una maestra que recién va a ingresar al servicio. Pero no es esto el fundamento principal. El fundamento principal radica en el siguiente hecho, relacionado con la educación del niño. El niño, en la escuela, es imitativo y, generalmente, en los colegios de varones, los niños tienden a imitar los modales, los movimientos y hasta el modo de hablar de las maestras. Esto, señor Presidente, en mi concepto, es inconveniente para la educación de los varones. (Aplausos).

El señor MEDELIUS. — Muy bien. ¡Muy bien!

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — En Italia, Mussolini, cuando ingresó al Poder, tuvo a bien dictar disposiciones análogas a la que propugno. Es indudable, señor, que el mal debe corregirse a tiempo. Por eso he presentado el proyecto de ley que se ha sometido a conocimiento del Congreso, y espero que mo-

recerá su más franca y decidida aprobación.

El señor SANTIVÁÑEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Junín tiene la palabra.

El señor SANTIVÁÑEZ. — Señor Presidente: Yo tengo que apoyar el interesante proyecto que acaba de presentar a la consideración del Parlamento el señor representante Cevallos Chávez, porque, en verdad, los puntos que menciona, hace que la instrucción se atrase, en perjuicio del alumnado, que sufre las consecuencias. Esto se comprueba en los centros escolares para varones regentados por maestras. En provincia es clamoroso e inconveniente tal enseñanza de maestras en un alumnado de varones, porque, además de la indisciplina, despierta esa intranquilidad natural cuando el varón se encuentra al lado de la mujer. Así, en la provincia de Huancayo, regentado un Centro Escolar por un Director con un personal de profesoras en su totalidad, tiende a "feminizar" a esos niños, con la agravante de aquellos alumnos mayores de quince años al lado de maestras jóvenes.

Por estas consideraciones y otras que expondré cuando se discute el proyecto, lo apoyo con todo entusiasmo; y suplico al proponente, me considere como firme.

—Admitida a debate, la proposición del señor Cevallos Chávez, con la adhesión del señor Santiváñez, pasó a estudio de la Comisión de Instrucción.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR da cuen-

ta de las siguientes proposiciones:

—De los señores Villagarcía, Villena, Carrillo Benavides y Baiochi, estableciendo un gravamen de S/. 0.20 por cada kilo de jabón que se elabore en el distrito de Santiago de Almagro, con destino a las obras públicas de la ciudad de Chíncha Baja.

Admitida a debate pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

—De los señores Madueño, Maraví, Rosenthal y Ortega, mandando consignar en los Presupuestos de los años 1935 y 1936, la cantidad de S/. 150.000.00 anuales, a efecto de contruir diversas obras públicas en el departamento de Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró, tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Veo con satisfacción, que los señores representantes por el departamento por Ayacucho, en mayoría, presentan a la consideración del Congreso dos proyectos destinados a facilitar la construcción de las obras públicas, hace algunos años iniciadas, en la ciudad de Ayacucho. Por su parte, el señor Parró ha presentado otro proyecto con tres o cuatro representantes. Habría de adherirme, en mi condición de representante por Ayacucho, indistintamente, a cualquiera de estos proyectos. Ambos tienen mi simpatía fervorosa, toda vez que su objetivo es la realización de obras de inaplazable urgencia para la ciudad de Aya-

cucho. Pero, no puedo hacerlo así, no porque me falte entusiasmo para ello, sino porque hace apenas ocho o diez días, logré que el Congreso aprobase una iniciativa mía, en el sentido de que en el próximo Presupuesto General de la República para el año 1935, se incluyesen las partidas respectivas creadas, desde hace varios años, por cuatro leyes especiales, con el objeto de realizar todas esas obras públicas en la ciudad de Ayacucho. Estas obras se iniciaron para el Centenario de la Batalla de Ayacucho o, sea el año 1924; y por razones que sería largo enumerar en esta oportunidad, no se llevaron a efecto, por lo menos no fueron concluidas.

Como ambos proyectos mencionan las obras a que se refieren las leyes anteriores, cuya ejecución he pedido se ponga en práctica, con el acuerdo del Congreso, considero que, si en el Presupuesto se incluyesen las partidas respectivas, disposición que debe cumplir el Ministerio de Fomento y acatar, igualmente, el de Hacienda, los anhelos de los señores Representantes se verían ampliamente satisfechos. Ojalá que el Congreso tenga un gesto de complacencia que redunde en bien del Departamento de Ayacucho y de su capital, que desde hace tiempo ha sido abandonada de todo apoyo del Gobierno Central, y que, por sus condiciones económicas y por otras causas a las que, por el momento, no he de hacer mención, requiere de protección decidida en todo cuanto se relaciona con su movimiento de vida colectiva.

—Admitida a debate, la proposición de los señores Madueño, Maraví, Rosenthal y Ortega, pasó a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—Proposición de señor Mendieta, disponiendo que las pólizas de seguros de vida extendidas al amparo de la ley No. 4916, y conexas, no están afectas al pago de impuesto alguno.

Admitida a debate, pasó a estudio de la Comisión Principal de Hacienda.

MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA

—De los señores GAMARRA, SAYAN ALVAREZ, ALVA, ROCA, ROMERO, MEDELIUS Y HERRERA, disponiendo que los Catedráticos titulares de las Facultades de Derecho, Letras, Ciencias Naturales y Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de "San Marcos", procederán a elegir sus Decanos y demás funcionarios, y a organizar el Consejo Universitario, de acuerdo con el Estatuto formulado por la Comisión Mixta.

Admitida a debate, pasó a la Orden del Día.

—De los señores ARCA PARRRO, VELAZCO ARAGON Y VARA CADILLO, designando una Comisión Parlamentaria, a efecto de que estudie e investigue cada uno de los contratos celebrados por el Gobierno para la adquisición de armamentos; e informe sobre el desarrollo de las operaciones militares en el Nor-Oriente.

Admitida a debate, pasó a la Orden del Día.

DICTAMENES

—De la Comisión de Redacción, en el proyecto de ley sobre urbanizaciones; con firmas incompletas.

En Mesa.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Cajamarca tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente: Ruego a la Mesa se digne consultar la dispensa de las firmas que faltan a esta redacción.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. A la Orden del Día.

—De las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Legislación, en la iniciativa del señor Alva, para que se corten los juicios incoados ante los Jueces y Tribunales de la República, a todos los miembros de la Guardia Civil, Policía y Guardia Republicana, por actos cometidos en el ejercicio de sus funciones; con firmas incompletas.

En Mesa.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Yo pido que se consulte la dispensa del trámite de firmas, a fin de que este asunto pase a la Orden del Día; y, teniendo en cuenta que mañana es el día de la Policía, como un homenaje a esa institución militar, yo ruego, señor Presidente, que el Congreso se sirva acordar la preferencia en el debate, de ma-

nera que el proyecto pueda ser aprobado en la sesión de hoy.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar ...

El señor VENERO (Interrumpiendo). — Señor Presidente; se va acostumbrando este Congreso a dispensar todos los trámites. Los reglamentos establecen, para la seriedad de las leyes, la debida tramitación de todos los asuntos

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Señor Venero: Allí está el dictamen de la Comisión: falta una firma. Sólo a eso se limita el pedido.

El señor VENERO. — Muy bien, señor. Pero yo tengo que rogar a la Cámara, en homenaje a la seriedad que debe presidir en todos sus actos, que, invariablemente, los señores miembros de las Comisiones emitan su opinión en forma científica. Y en el presente caso, pido que no se dispense a este dictamen de la firma que le falta, porque se trata de un asunto importante, como es cortar un juicio contra personas que están en la obligación de garantizar los derechos ciudadanos. En tal sentido, yo desearía que toda la Comisión pudiera intervenir en este dictamen, asumiendo las responsabilidades respecto de las consecuencias que se deriven después; porque se dará el caso, señor Presidente, de que la Policía se apropie el derecho de guillotinar a toda la ciudadanía (Aplausos) sin responsabilidad ninguna.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que dispensen este dictamen de la firma que le falta, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Vota-

ción). A la Orden del Día (Pausa) Se va a consultar la preferencia

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Nosotros tenemos que oponernos a que este proyecto sea discutido en esta sesión o sea a que se le dé preferencia sobre todos los proyectos, cuando existen muchos de importancia general, que la Mesa debe poner a debate en la Orden del Día, porque les ha sido acordada ya la preferencia respectiva. Debo recordar, así, el proyecto presentado por la Representación Socialista y del que se dió cuenta en la primera sesión de esta Legislatura, sobre la ley orgánica relativa al artículo 22 de la Constitución, sobre la declaración que los funcionarios y empleados públicos deben hacer de sus bienes y rentas. Hasta este momento no ha sido discutido este proyecto que, por su naturaleza, debe ser aprobado en la actual Legislatura. No es posible, pues, aplazar por más tiempo la dación de esta ley, toda vez que dicha disposición no se cumple, porque no existe la ley respectiva.

Además, ha quedado pendiente de la resolución del Congreso la cuestión Electoral. Estos son asuntos que demandan la atención inmediata del Parlamento. De modo que tenemos que oponernos a que por un asunto que interesa, posiblemente, a unas cuantas personas, pero que no tiene carácter institucional, se trate de frustrar la votación de proyectos de mayor importancia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la preferencia en el debate para discutirse hoy (Pausa). Los señores que acuerden esta preferencia, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). — Ha sido acordada.

— De la Comisión del Gobierno, en la iniciativa que concede a la viuda e hijos del que fué Guardia de Seguridad, Constantino Cáceres Béjar, con pensión de montepío, el íntegro del haber que disfrutaba.

En Mesa.

El señor DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor del Solar.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: Solicito la dispensa de firmas en este dictamen, porque se trata de una familia humilde, que merece la protección del Congreso; me refiero a la viuda e hijos de Cáceres Béjar, el Guardia Civil que fué asesinado en el cumplimiento de su deber. Por eso ruego a la Presidencia, se sirva hacer la consulta y, también, que se vea en la sesión de hoy, para de esta manera, llevar un aliento a esa familia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa) Los señores que acuerden la dispensa de firmas, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación) Acordada. Se va a consultar la preferencia (Pausa). Los señores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Ha sido acordada la preferencia solicitada.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que destina la renta de la alcabala de la coca de Huanta y La Mar, a la irrigación del valle de Huanta y a la construcción del camino carretero de Ica a Ayacucho.

A la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en la iniciativa que autoriza a la Municipalidad del Callao, para que ceda, a perpetuidad, al Campeón Sudamericano de Natación, Daniel Carpio, una de las casas de su propiedad, situada en el Parque Guardia Chaiaca.

En Mesa.

—De las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, en el proyecto que destina fondos para la planta de alumbrado eléctrico de la ciudad de Ayacucho.

En Mesa.

—De la Comisión de Obras Públicas, en la solicitud de la Sociedad de Artesanos de San José de Barranco, pidiendo fondos para la adquisición de un reloj.

A la Orden del Día.

—De las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que destina fondos para efectuar obras de mejoramiento en el pueblo de Quínuá, en el Departamento de Ayacucho.

En Mesa.

—De las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto, en la iniciativa que crea una Granja Escuela en la ciudad de Contumaza.

En Mesa.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto que anexa el caserío de Mazo al distrito de Huaura.

En Mesa.

—De la Comisión Principal de Legislación, en el proyecto que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1935, los efectos de la ley No. 7683.

A la Orden del Día.

SOLICITUD

—Del Alcalde del Concejo Distrital de San Isidro, de esta Capital, pidiendo se conserve los límites del mencionado distrito.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Hace más de dos años que la provincia de Carabaya carece de Médico Sanitario. Frecuentemente se desarrollan epidemias en esa apartada región, donde no reside un solo facultativo. La mortalidad arroja un porcentaje alarmante por falta de asistencia médica. Es clamorosa la demanda de todos los habitantes de esa provincia, que reclaman la provisión de ese servicio sanitario; y, como el Concejo de esa provincia se encuentra en falencia, por falta de fondos para atender a sus servicios más indispensables;

Pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento:

1o. — Para que, a la brevedad posible, se nombre Médico Sanitario para la provincia de Carabaya.

2o. — Para que los sueldos que no han sido percibidos por el médico que corresponde a esa provincia, durante el tiempo que no ha estado provista esa plaza, sean adjudicados, como subsidio, a la Municipalidad de esa provincia.

Lima, 18 de Setiembre de 1934.

L. Fuentes Aragón

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor, tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Me adhiero al pedido que formula el señor Fuentes Aragón; pero, hago constar que yo he hecho gestiones personales en el Ministerio, para que se provea de médico titular a Carabaya. El señor Director de Salubridad me manifestó que la razón por la cual no se había provisto ese cargo, era que no había médico que quisiese ir a esa provincia por el sueldo mínimo que se abona. De modo que hay una imposibilidad, casi material, para que pueda ser provisto ese cargo; y entiendo que el Ministerio al responder a este pedido, va a dar la misma razón. Se ha publicado avisos en los periódicos, sin ningún resultado. No hay médico que, por ese sueldo, quiera ir a Carabaya. Oportunamente presentaremos un proyecto reformando la escala de sueldos de los médicos titulares. Los que tienen que ir a provincias apartadas como la indicada, no pueden aceptar esos cargos con un sueldo mínimo de 25 ó 30 libras, porque se trata de poblaciones pequeñas, en donde no tienen cómo ganar otros honorarios. Mientras que en centros más poblados,

como Puno o Arequipa, se podría disminuir ese sueldo, porque el médico, por pequeña que fuera la renta, aceptaría ir porque tendría, además, cómo ganar con su profesión.

Aprovecho de esta ocasión para solicitar que se haga extensivo el pedido respecto de la provincia del cercado de Puno. Hace tiempo que el cercado de Puno está sin médico titular. El médico que fué, renunció el cargo para postular una candidatura; y, desde entonces, el puesto está sin proveer. Pido, pues, que ahora que el candidato está en actividad y que seguramente no espera retornar a su puesto, el Ministerio, dejándose de consideraciones de orden político, provea el puesto de médico titular de Puno.

El señor MERCADO. — Yo, también, me adhiero al pedido; y solicito que se haga extensivo a la provincia de Sandía, en los dos aspectos contemplados por el señor Fuentes Aragón, porque las condiciones de Sandía son las mismas que las de Carabaya.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor FELJOO REYNA. — Solamente para manifestar que, por mucho que el Congreso acuerde oficiar al Ministro de Fomento para que nombre un médico para la provincia de Carabaya, ese acuerdo no se cumplirá, porque los haberes que el Presupuesto asigna para los médicos titulares de las provincias lejanas, son completamente exigüos.

Tal sucede, por ejemplo, con las provincias de Rodríguez de Mendoza y de Luya, en el departa-

mento de Amazonas, que, por lo pequeño del sueldo, hasta hoy están sin médico.

El Congreso debe, pues, abordar este asunto en forma general, dando una ley para que los médicos que prestan sus servicios en las provincias lejanas, perciban mayor haber que los que están colocados en las capitales de departamento y en la capital de la República. Tengo la seguridad que así se habría solucionado este asunto y, por ende, resultaría beneficiadas las provincias lejanas del Perú.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Cajamarca puede hacer uso de la palabra.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Señor Presidente: Realmente, creí que se trataba de aumentar el haber de los médicos de provincias, porque, en efecto, hay provincias, como la de Jaén, en Cajamarca, a la que no hay médico que quiera ir. El clima es demasiado insalubre y las comodidades de vida son muy deficientes; de manera que no se encuentra un médico que quiera ir a Jaén por un sueldo de 240 soles. Me parece, pues, que el pedido debería ser en el sentido de solicitar al señor Ministro de Fomento, para que en el próximo proyecto de Presupuesto, tenga en cuenta la necesidad de aumentar los haberes de los médicos titulares, de determinadas provincias, como la de Jaén y las que ya se han mencionado.

El Secretario señor DELGADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Secretario tiene la palabra.

El Secretario señor DELGADO. — Señor Presidente: Yo creo que es muy fundada la razón que han alegado varios señores representantes, en el sentido de que es, en realidad, muy deficiente, el sueldo que se asigna a los médicos titulares de lejanas provincias. Adhiriéndome al pedido del señor Fuentes Aragón, yo solicito que se amplíe en el sentido de que se oficie al Ministerio de Fomento, para que en el Presupuesto para el año próximo, se asigne un sueldo mínimo de 350 soles mensuales a los Médicos Titulares de Carabaya y Sandía.

El señor PORTOCARRERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura puede hacer uso de la palabra.

El señor PORTOCARRERO. — Señor Presidente: Para obviar las dificultades de carácter sanitario que se presentan en las provincias de toda la República, careciendo muchas de ellas, de los servicios facultativos, lo más acertado sería que el Congreso Constituyente acuerde autorizar al señor Ministro de Fomento, para que, por la Dirección de Salubridad, se confeccione un nuevo pliego de sueldos de los Médicos Titulares en el próximo Presupuesto General de la República, teniendo en cuenta las condiciones especiales de cada provincia, los medios de vida, las enfermedades propias de cada región, las distancias a la capital de la República y centros poblados de importancia o capitales de departamento, así como la dificultad en la consecución de medios de movilidad; circunstancias todas que, agregadas al escaso sueldo de los Médicos Titulares actualmente, agravan la situación de las provin-

cias apartadas en orden a su salubridad y problemas conexos; y que es la Dirección de Salubridad la capacitada para presentar una nueva escala de sueldos de Médicos Titulares en el Presupuesto de 1935, animada como está siempre de buena voluntad y con criterio técnico, para mejorar las condiciones de salubridad e higiene del país, convencida de su alta misión patriótica de laborar, así, por el bienestar colectivo y la prosperidad nacional.

Solicito, pues, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se oficie, también, al señor Ministro de Fomento mi pedido, ampliando el que acaban de formular los distintos señores representantes que me han antecedido en el uso de la palabra.

El señor DALMAU. — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor DALMAU. — En el departamento de La Libertad, también, hay dos provincias que carecen de Médico Titular, porque no hay profesionales que quieran ir. Considero que en lugar de que se hagan estos pedidos para que se aumente los sueldos de los médicos de determinadas provincias, se diga al señor Ministro que, de modo general, debe aumentarse los sueldos de los médicos de todas las provincias que actualmente, carecen de este servicio indispensable.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por Huánuco.

El señor VARA CADILLO. —

Señor Presidente... (hay conversaciones en la Sala). Un campañillazo sería oportuno!...

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla). — El señor Vara Cadillo puede continuar.

El señor VARA CADILLO. — Si los médicos titulares que se mandan a la mayor parte de las provincias se concretaran a cumplir sus deberes, merecería la pena recomendar al Ministerio respectivo el aumento de sueldo para ellos; pero ocurre que, en la mayor parte de las provincias, estos médicos sólo se dedican a recibir sus sueldos, a hacer política y a desempeñar papeles ridículos. En un distrito del departamento de Huánuco, en la montaña de Monzón, por ejemplo, hay un médico español que gana treinta y cinco libras mensuales, y no se dedica a cumplir su misión, sino a otra cosa: a forjar actas diciendo que se ascienda a Mariscal al Presidente de la República y solicitar adhesiones para esta finalidad ingenua. Si cosas como ésta hacen los médicos en provincias, estamos perdiendo el tiempo en discutir proposiciones improcedentes e inútiles. Por esta razón, yo creo que la recomendación que debe hacerse al señor Ministro de Fomento no debe ser para el aumento de sueldo a los médicos titulares, sino para que se estudie técnicamente la reforma del servicio de salubridad, de modo que permita que estos médicos vayan a servir a los pueblos eficazmente.

Sería conveniente, por ejemplo, que la Dirección de Salubridad tuviera un Cuerpo de Médicos viajeros, a fin de que cuando se presentan epidemias en tales o cuales regiones, se pueda mandar, sin dilaciones, al personal facultativo que fuera necesario para com-

batirlas, a fin de que no suceda, como hoy, que existiendo médicos titulares que tienen botiquines, subvenciones extraordinarias, etcétera, no prestan, las más de las veces, ninguna clase de servicios, y se necesita, todavía, mandar médicos sanitarios que generalmente residen en la capital del departamento, o enviar médicos especiales desde Lima. Se me dirá que para las cuestiones judiciales los médicos titulares son necesarios; pero esos casos ocurren pocas veces, y aún en muchos de ellos, esos profesionales no prestan servicios desinteresados ni eficaces a la administración de justicia, sino que, so pretexto de que no se les paga los honorarios necesarios para trasladarse al lugar donde deben actuar, etc. dejan que los términos transecurran y que la impunidad se afirme.

Yo me permito sugerir a los autores del pedido, que tengan en cuenta mi insinuación de recomendar al Ministro que estudie una mejor organización del servicio de salubridad y que no mande como titulares, médicos extranjeros, generalmente españoles, muchos de los cuales no son, al parecer, profesionales sino simples barberos, que van a los pueblos para ocuparse en hacer firmar actas otorgando el fagín de Mariscal para el Presidente de la República y beneficios para los representantes.

El señor PASTOR. — He escuchado la opinión de algunos compañeros, en el sentido de que se oficie al Ministro de Fomento para que aumente los sueldos de los Médicos Titulares. Desgraciadamente, no es posible, porque no está dentro de las facultades del Director de Salubridad, ni del Ministro mismo, modificar la ley del Presupuesto...

El Secretario señor DELGADO (interrumpiendo). — Lo que se

ha pedido es que para el próximo Presupuesto vea la forma de aumentar los haberes de los médicos.

El señor PASTOR. — Tampoco en ese caso, porque habría que modificar la ley de regulación de sueldos de los médicos titulares, pues hay una ley especial, que tiene que modificarse. De manera que la iniciativa no procede.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor Fuentes Aragón, con las ampliaciones propuestas. (Pausa). Los señores que acuerden la recomendación se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado el pedido. Se pasará el oficio.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor ARCA PARRO. — Tenemos una adición presentada con el señor Merino, desde hace días, y pido simplemente, que se dé cuenta de ella, para que los señores representantes queden enterados de su contenido.

El señor MEDELIUS. — Que se pase a la Orden del Día, señor Presidente.

El señor PORTOCARRERO. — Ruego a la Mesa que se sirva dar preferencia al proyecto relacionado con la casa en que nació el Contralmirante Grau.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: Hace algún tiempo que pasó a la Comisión de Presupuesto, para su dictamen, el proyecto que crea Cortes Superiores en Huánuco, Chachapoyas e Ica. Como ha transcurrido más del plazo legal, señor Presidente, pido la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada. A la Orden del Día.

En señor MENDIVIL. — En Mesa tengo un pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Ya se ha vencido la Primera Hora. Mañana se dará cuenta de los pedidos que han quedado pendientes. (Pausa). Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Solicitud de licencia del Representante por Arequipa, señor Carlos Meneses Cornejo.

Lima, 20 de Setiembre de 1934.

Señor Presidente del Congreso Constituyente.

S. P.

El representante que suscribe, solicita del Congreso, una licencia de quince días para atender al restablecimiento de su salud.

Dios guarde a usted.

C. Meneses Cornejo

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor representante hace uso de la

palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la licencia.

Solicitud de licencia del Representante por Apurímac, señor Mariano Ocampo.

El RELATOR leyó:

Lima, 19 de Setiembre de 1934.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

SS. SS.:

Tengo el agrado de dirigirme a UU., con el objeto de que se sirvan recabar del Congreso, veinte días de licencia, para atender al restablecimiento de mi salud.

Reitero, con esta oportunidad, mi más deferente consideración.

Dios guarde a Uds. SS. SS.

M. Ocampo

Sin debate, fué acordada la licencia que precede.

Solicitud de licencia del Representante por Arequipa señor M. Pompeyo Revilla.

El RELATOR leyó:

Lima, 19 de Setiembre de 1934.

Señor Presidente del Congreso Constituyente.

S. P.

Teniéndome que ausentar de esta capital por asuntos urgentes de familia, solicito que el Congreso de su Presidencia, me conceda 30 días de licencia.

Dios guarde a usted.

M. Pompeyo Revilla

Sin debate, fué acordada la licencia que precede.

REDACCION APROBADA

Sin debate, lo fué la siguiente:

Ampliando los efectos de la ley No. 7844, relativa a los contratos de compra-venta de terrenos en las Urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y Ballesteros.

El RELATOR leyó:

Congreso Constituyente de 1931

Comisión de Redacción

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — La revisión de los contratos que contempla la ley No. 7844, deberá efectuarse hasta que sean totalmente resueltas todas las reclamaciones pendientes en la fecha o las que se interpongan en el término de seis meses, a partir de la promulgación de esta ley.

Artículo 2o. — Prorrógase, por el término de un año, los efectos del artículo 3o. de la ley número 7844.

Artículo 3o. — Quedan comprendidos en las disposiciones de la ley No. 7844, los contratos de compra-venta, los de promesa de venta para casas huertas y aquellos que se refieren a compra-venta o promesa de venta de terrenos edificados por los mismos urbanizadores y que tengan igual modalidad y naturaleza de los contratos sobre simples lotes de terrenos sin construcción.

Artículo 4o. — Los contratos de compra-venta o de promesa de venta celebrados entre particulares y el Gobierno, sobre terrenos, en las urbanizaciones controladas, administradas o de propiedad del Estado, se sujetarán a las disposiciones de la ley número 7844, excepto en el caso de que el Gobierno hubiera cumplido con las obligaciones que le respectan.

Artículo 5o. — Los contratos sobre pavimentación, agua y desagüe en las urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y Ballesteros, quedan comprendidos en las disposiciones de la ley No. 7844 y de la presente, excepción hecha de los contratos que hubiesen sido resueltos en revisión hasta la fecha.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Setiembre de 1934.

Emilio Venero — C. Chirinos Pacheco — L. Velazco Aragón.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: Suplico a la Mesa se digno consultar si se manda la autógrafa al Ejecutivo sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Rodríguez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Moción de Orden del Día para que los catedráticos titulares de las diversas Facultades de la Universidad Mayor de San Marcos elijan sus Decanos y organicen el Consejo Universitario

conforme al Estatuto formulado por la Comisión Mixta; manteniéndose, hasta que se constituya aquél, el Consejo de Administración actual.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben, proponen la siguiente moción de Orden del Día:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE, etc.;

Acuerda:

Los Catedráticos titulares de las Facultades de Derecho, Letras, Ciencias Naturales y Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de San Marcos, procederán a elegir sus Decanos y demás funcionarios, y se organizará el Consejo Universitario de acuerdo con las disposiciones respectivas del proyecto de Estatuto Universitario que formuló la Comisión Mixta, y que el Ejecutivo está autorizado a poner en vigencia; manteniéndose, entre tanto y hasta que se constituya el Consejo Universitario, la integridad del Consejo de Administración creado por Decreto Supremo de 21 de Enero de 1933, ratificado por la ley número 7757, de 5 de Junio de 1933.

Lima, 20 de Setiembre de 1934.

Manuel J. Gamarra — C. Sayán Alvarez — Octavio Alva — Erasmo Roca — Emilio Romero — Oscar Medelius — Alfredo Herrera.

El señor PRESIDENTE. — En debate la moción de Orden del Día.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor ARCA PARRO. — Simplemente para solicitar una aclaración. Los autores de la moción proponen que los llamados Catedráticos titulares de las Facultades de Letras, Ciencias, Derecho, etc., de la Universidad Mayor de San Marcos, han de constituir los respectivos Consejos de Facultades, para luego constituir el Consejo Universitario; y, a su vez, se mantiene el Consejo de Administración de la Universidad. Por la simple lectura que se ha dado, no es posible apreciar cuál sea la mente de los autores de la moción: ¿van a haber dos autoridades universitarias cuando se constituya, como se dispone, el Consejo Universitario? Parece que simultáneamente, subsistirá también el Consejo de Administración. Quiero que esto se aclare.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sayán Alvarez puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Voy a hacer esa aclaración. Precisamente, lo que establece la moción es que el Consejo de Administración cesará en sus funciones automáticamente, apenas se constituya el Consejo Universitario.

El señor ARCA PARRO. — De acuerdo con la aclaración que ha hecho uno de los autores de la moción, pido que en la redacción definitiva que se dé al texto legal, se aclare debidamente este punto. Quien simplemente lee o escucha la moción, recibe la impresión de que el Consejo de Administración subsistirá simultáneamente con el Consejo Universitario...

El señor SAYAN ALVAREZ (interrumpiendo). — Perdón, se

ñor Arca Parró: La moción dice: "Manteniéndose, entre tanto y hasta que se constituya el Consejo Universitario, la integridad del Consejo de Administración". Yo creo que esto está bien claro.

El señor ARCA PARRO (continuando) (Leyó). — Hay que analizar, de acuerdo con las leyes vigentes, cuál es la constitución del Consejo Universitario y la del nuevo organismo que se va a instalar por medio de esta moción. No podría ser, efectivamente, el Consejo Universitario legal, porque el Consejo tiene otra organización. Como esta es una simple moción de Orden del Día, y hubiera sido preferible hacerlo en forma de ley para que pudiera surtir todos sus efectos, desearía que se haga la aclaración que he solicitado.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Está bien. Se puede decir "A que se contrae la presente moción".

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la moción con la adición propuesta.

El RELATOR dá lectura a dicha moción adicionada.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Es necesario, también, que quede aclarado el alcance del término "Catedrático Titular". Es indudable que esta moción no puede referirse sino a la calificación legal que de estos cargos se hace. Naturalmente, esa calificación legal tiene que ser de conformidad con las leyes universitarias vigen

tes en el momento de la clausura de San Marcos. De suerte que esperamos que se haga esa aclaración, en el sentido de que se trata de los Catedráticos en ejercicio, de acuerdo con las leyes vigentes hasta el momento de la clausura de la Universidad.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Yo debo expresar al señor Arca Parró, que esa modificación o ampliación, en realidad, no se puede aceptar, por lo menos en lo que a mí se refiere; porque sería, precisamente, retrotraer las cosas y producir una discusión inoficiosa en cuanto a la naturaleza y clasificación de los catedráticos, lo que, indudablemente, dilataría y dificultaría la aprobación de esta moción. Por esta razón, y como es cuestión solamente de dar un impulso para que comiencen a establecerse los organismos directivos de las Facultades, creo que no sería conveniente aceptar esa modificación.

El señor ARCA PARRO. — ¿Conforme a qué pauta se ha de hacer la calificación de los Catedráticos? ¿Con qué criterio se ha de calificar a los Catedráticos? Tiene que ser conforme a la ley existente. Esto no puede ser si no hay ninguna otra ley, si están derogadas, hasta este momento, las leyes que se aplicaban para la calificación de los Catedráticos. Tampoco puede esto hacerse con un simple memorándum ministerial o como un proyecto: esta calificación resultaría de carácter personal y no por razón de función. Por eso tiene que expresarse conforme a qué ley se hace la calificación.

El señor CASTILLO. — Yo voy a proponer a los autores de la moción, porque considero que es cuestión fundamental, no se emplee el término "titular", y que acep

ten, simplemente, poner la palabra catedrático. En su defecto, habría que expresar que esa Junta Directiva sería organizada por los Catedráticos en ejercicio y que formaban parte de los Consejos de Facultades, en el momento de la clausura de la Universidad. Las Facultades funcionaban con Catedráticos a los cuales, de acuerdo con las pautas Universitarias, se les permitía formar parte de las Facultades. Son, precisamente, estos Catedráticos que formaban parte de las Facultades, los que tienen el derecho de designar a los Decanos y a la Junta Directiva de la Universidad.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido...

El señor CASTILLO. — Perdón, señor Presidente: Yo considero necesario que los autores de la moción se pronuncien sobre este asunto: ¿Cómo se va a establecer la calidad de Catedrático titular? ¿Va a ser el que era admitido como tal por el Consejo Universitario en el momento de clausurarse la Universidad, o el que es time el Ministerio de Instrucción?...

El señor BALBUENA (interrompiendo). — Perdón. Son Catedráticos titulares los que han sido declarados tales mediante concurso. Nada más.

El señor CASTILLO. — Esos son los Catedráticos concursados; pero el Consejo de Facultades establecía los requisitos que deben llenar los Catedráticos llamados titulares. De manera que se podrían producir situaciones equívocas.

El señor FEIJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Feijoo Reyna tiene la palabra.

El señor FEIJOO REYNA. — Señor Presidente: Es necesario que el Congreso nombre una Comisión para que elabore, de acuerdo con los técnicos, una nueva Ley Orgánica de Enseñanza, porque la actual está ya derogada en muchas disposiciones.

Hay una especie de farrago de disposiciones legales en lo que respecta a la instrucción pública. Se hace indispensable que el Congreso dé una nueva ley, de acuerdo con los adelantos de la Pedagogía moderna; y se hace mucho más indispensable, todavía, que el Gobierno cumpla lo prescrito en la Ley Orgánica de Enseñanza.

Hay muchas disposiciones que sólo existen en el papel, que son solamente declaraciones, promesas, pura teoría. De manera que lo esencial es que se le pregunte al señor Ministro de Instrucción si va a cumplir las disposiciones legales en lo que a la enseñanza le respecta.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a leer.

El RELATOR leyó:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE, ETC.:

Acuerda:

Los Catedráticos titulares de las Facultades de Derecho, Letras, Ciencias Naturales y Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de San Marcos, procederán a elegir sus Decanos y demás funcionarios, y se organizará el Con-

sejo Universitario de acuerdo con las disposiciones respectivas del proyecto de Estatuto Universitario que formuló la Comisión Mixta, y que el Ejecutivo está autorizado a poner en vigencia; manteniéndose entre tanto y hasta que se constituya el Consejo Universitario a que se contrae la presente moción, la integridad del Consejo de Administración, creado por Decreto Supremo de 21 de Enero de 1933, ratificado por la ley No. 7757 de 5 de Junio de 1933.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la moción de Orden del Día, en los términos a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Ruego a la Mesa que se sirva consultar si se tramita el oficio comunicando al Ejecutivo esta moción, sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Sayán Alvarez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Como en cualquier estado de la sesión se puede presentar una Orden del Día, presento con este carácter la siguiente: en el país hay una verdadera incertidumbre en lo que

se refiere a la fecha de las elecciones. Hay inseguridad, señor Presidente, sobre si las elecciones se hacen el 30 de Setiembre. Este Congreso, el día de ayer, estuvo tratándose la cuestión electoral, pero seguramente el día de hoy no va a quedar definida esta situación concreta sobre la fecha de las elecciones. El día de mañana, Sábado, de acuerdo con la práctica que han establecido los Representantes, no habrá sesión. El Domingo 23 menos, el 24, día de fiesta, tampoco; de manera que no tendremos sesión sino hasta el día 25, es decir a cinco días de la elección. En el país, señor Presidente, en todas partes, hay la evidencia de que no existe ambiente electoral por la política gubernativa que ha impedido crearlo. En estas condiciones, no se sabe cuándo se van a realizar las elecciones. El Congreso tiene que resolver esta situación. El Gobierno y el Congreso tienen que decirle definitivamente, al país, si se van a verificar o no el día 30.

Conversando nosotros, extra sesión, con algunos líderes de la Mayoría, nos decían que ellos auspiciaban una prórroga. Esta es también la impresión de la calle. No voy a plantear que se resuelva definitivamente. Pero si planteo esta cuestión: que el Presidente del Congreso invite al Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, que felizmente está, aquí, presente, para que haga una declaración de carácter nacional, sobre si el Jurado Nacional Electoral auspicia una prórroga de las elecciones, o si cree que, indefectiblemente, las elecciones se deben hacer el 30 del presente. Y en lo que se refiere al Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, deseáramos, también, que hiciera una declaración enfática, en el sentido de si la maquinaria elec-

toral, actualmente se está desarrollando en forma tal, que sea posible que las elecciones parciales de representantes se hagan el 30 del presente. Hay, señor Presidente, un interés verdaderamente nacional en esto. No es simplemente interés partidista el que nos mueve a hacer estas interrogaciones, sino un verdadero interés nacional; de modo que seguramente nos acompañarán todos los sectores del Congreso.

El señor TIRADO. — Estamos en la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Es una Orden del Día verbal; y atendiendo al interés nacional, a que alude el señor Castillo, no hay inconveniente en que se reúnan los Jefes de los Partidos y el Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, para tomar un acuerdo en este asunto, y para que propongan una moción concreta en la sesión del Martes.

El señor MEDELIUS. — Muy bien.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Nosotros deseamos, hoy, una declaración de la Comisión Electoral y del Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, que tienen ya, seguramente, su pensamiento formado; ya que el pensamiento de ellos es capital para la formación de la opinión del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Por eso he propuesto la reunión a que he aludido anteriormente.

El señor DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor del Solar tiene la palabra.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: Está vigente la ley que manda realizar elecciones el día 30 de Setiembre. Lo que el señor Castillo propone es una prórroga de las elecciones; y yo, como Presidente de la Comisión Electoral, no puedo pronunciarme al respecto, porque no se trata de un proyecto de ley prorrogando las elecciones, que es lo que se plantea ahora. Si se presenta un proyecto de ley sobre prórroga de las elecciones y ese proyecto pasara a la Comisión Electoral, entonces sí tendría la obligación de dar un dictamen, en unión de mis compañeros de Comisión. Lo único que puedo decir, es que está vigente la ley que manda realizar elecciones el día 30 de Setiembre. De manera que si lo que se quiere es que se prorrogue esa fecha, debe presentarse el proyecto de ley respectivo; y, entonces, el Congreso resolverá lo que crea conveniente.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor ARCA PARRO. — En la sesión anterior tuve oportunidad de manifestar que, para conocer cuál era la situación del mecanismo electoral, no eran los Representantes los que podían estar oficialmente enterados de este asunto. Dije: que teniendo el Congreso un Delegado ante el Jurado Nacional de Elecciones, entendía que él estaba llamado a conocer sobre el desarrollo del proceso electoral, y que era necesario que, ya que no era posible escuchar un informe del Presidente del Jurado Nacional sobre este asunto, el Delegado pudiese informar al Congreso sobre cuáles eran los datos concretos que se tenían; si era cierto, como se a-

firma, que no hay más de tres o cuatro Jurados Departamentales constituidos, cuando, conforme a la ley, es indispensable que los Jurados estén funcionando antes que se haga la designación para el sorteo de los miembros de las Mesas Receptoras de Sufragios. Dije, también, que en Lima se llevaba a cabo la designación de las mesas sin que el Jurado Departamental funcionase: y esto se repite en provincias. Son estas cosas las que necesita conocer el país sobre la forma como marcha el mecanismo electoral, y saber si está en aptitud de funcionar el 30 de este mes. Por lo demás, cualquiera prórroga no puede ser propuesta por los representantes, sino por quienes están enterados y deben estarlo, de la situación verdadera de estos organismos. Por eso nosotros no planteamos la prórroga: únicamente queremos saber si el mecanismo electoral está en condiciones de funcionar el día 30 del presente mes. De manera que si el Congreso tiene un Delegado ante el Jurado Nacional de Elecciones, debe servir para algo; y si éste no quiere informar al Congreso, será porque desprecia al Congreso.

El señor SAAVEDRA PINÓN.
—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Saavedra Pinón tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA PINÓN.
—Señor Presidente: No tengo ningún inconveniente en hacer, oportunamente, en la próxima sesión, una relación detallada de lo que el señor Arca Parró quiere saber. Ha sido mi intención hacerla. Desgraciadamente, no tengo todos los materiales precisos para demostrar a la Cámara los hechos, teniendo en consideración, únicamente, las disposiciones de la ley, para que

el Congreso pueda formarse un criterio claro y sereno respecto de esta situación, a fin de que, en vista de ella, pueda resolver lo que creyere conveniente.

El señor PRESIDENTE. — Con las palabras del señor Saavedra Pinón, queda terminado el incidente.

Proyecto concediendo pensión de montepío a la viuda e hijos del Guardia de Seguridad Constantino Cáceres Béjar.

El RELATOR leyó:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE;

Considerando:

Que los Poderes Públicos están llamados a estimular el cumplimiento del deber por los servidores del Estado, especialmente cuando se trata de los miembros de los Institutos Armados;

Que el caso del Guardia de Seguridad Constantino Cáceres Béjar, muerto en el ejercicio de su cargo, merece particular consideración y una recompensa especial;

Ha resuelto:

Conceder a la viuda e hijos del que fué Guardia de Seguridad Constantino Cáceres Béjar, como pensión de montepío, el íntegro del haber que éste disfrutaba a la fecha de su fallecimiento.

Dada, etc.

Lima, 23 de Agosto de 1934.

O. Medelius — P. A. del Solar

Congreso Constituyente de 1931

Comisión de Gobierno

Señor:

Los representantes Oscar Me-

delius y Pedro A. del Solar, han presentado a la consideración del Congreso Constituyente, un proyecto de resolución legislativa, concediendo a la viuda e hijos del que fué Guardia de Seguridad, Constantino Cáceres Béjar, como pensión de montepío, el íntegro del haber que disfrutaba en la fecha de su fallecimiento.

Con motivo de la última huelga de Choferes del Servicio Público, a la que no se adhirieron los empleados de los ómnibus que hacen el servicio en la capital y entre ésta y los balnearios, fué necesario, tanto para la seguridad del tráfico mismo, como en resguardo de los pasajeros, que miembros del Cuerpo de Seguridad acompañaran en su recorrido esos vehículos, para prestarles, en todo momento, el apoyo que fuera necesario.

El Guardia Constantino Cáceres Béjar, en cumplimiento de disposiciones superiores, había sido destacado para prestar servicios en uno de los ómnibus que hacía el recorrido de Lima al Callao, en uno de los días del mes de Agosto próximo pasado, y fué víctima de la agresión de un grupo de complotados que, en su afán de paralizar el tráfico, atacaron el carro, resultando seriamente lesionado y falleciendo, poco después, como consecuencia de las lesiones recibidas.

Constantino Cáceres Béjar ha sido, pues, víctima de su deber y ha caído en defensa del orden público.

Vuestra Comisión de Gobierno se pronuncia favorablemente al proyecto; y os pide que le preséis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de Setiembre de 1934.

M. Diez Canseco R. — Segundo **Sergio Rodríguez** — **José M. Echaiz**.

El señor **PRESIDENTE**. — En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión, que están de acuerdo con el proyecto a que se ha dado lectura. (Pausa). Si ningún señor representante ha ce uso de la palabra, se dará el

punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar...

El señor **SOLIS** (interrumpiendo). — No hay quórum, señor **Presidente**.

El señor **PRESIDENTE**. — Se va a computar el quórum.

El **Secretario** señor **DELGADO** hace el cómputo.

El señor **PRESIDENTE**. — Están presentes en la Sala 49 señores representantes. Por consiguiente, no hay quórum.

Se levanta la sesión.

Eran las 9 y 45 p. m.

Por la Redacción:

Gmo. J. Amésquita